



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR, SEPTIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA adelantado por ODALINDA ORTA LÓPEZ por intermedio de la DRA. ANA VICTORIA VERGAS PINEDO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LIGIA ESTHER PEINADO CASTRO, informándole que no se pudo realizar la audiencia en la fecha y hora antes señalada debido a que hubo problema para conexión virtual con las partes. Ordene.


PERMÉNIDES JOSÉ ARIAS ARIAS
Secretario.

AUTO No. 449

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR, SEPTIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ

AP.DTE: DRA. ANA VICTORIA VERGAS PINEDO

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE LIGIA ESTHER PEINADO CASTRO

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00264-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a éste proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintitrés (23) de Septiembre de 2020 a las 03:00 p.m.**, como nueva fecha y hora para continuar con la Audiencia de Inventario y Avalúo, que se realizará en forma virtual, para lo cual se le notificará a todos los intervinientes.

Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 11 de Septiembre de 2020.
Notifico la providencia anterior a las partes con
el presente Estado Electrónico. No. 048.

El secretario:

